



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2014

VISTO la Ordenanza N° 1.292 que Reglamenta la Creación y Funcionamiento de los Centros y Grupos UTN, y,

CONSIDERANDO:

Que es función de la Universidad Tecnológica Nacional apoyar las actividades de I+D+i que realizan en su ámbito distintos grupos de docentes investigadores, particularmente aquellos que vienen demostrando su relevancia a través de una trayectoria reconocida de proyectos, transferencias al medio y aportes académicos hacia la propia Universidad.

Que el señor Decano de la Facultad Regional Santa Fe ha enviado a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad la solicitud de reconocimiento del **“Grupo Científico de Estudios de Transporte, Accidentología y Movilidad (GRUPO-CETRAM)”**, radicado en la citada Facultad, acompañando al efecto la recomendación del Consejo Directivo de la misma.

Que en la solicitud se propone como Director del **“Grupo Científico de Estudios de Transporte, Accidentología y Movilidad (GRUPO-CETRAM)”**, al Ingeniero Eduardo José DONNET, quien junto a su equipo de Investigación y Desarrollo vienen realizando una labor tecnológica destacada en la Facultad Regional Santa Fe, demostrada a través de la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo.

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el bicentenario del Combate Naval de Montevideo”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Que los antecedentes formales y académicos han sido evaluados por expertos.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, en su reunión del día 9 de diciembre del corriente año, conforme con lo establecido por la Ordenanza N° 1.292 y considerando los antecedentes recomendó se reconozca como Grupo UTN al **“Grupo Científico de Estudios de Transporte, Accidentología y Movilidad (GRUPO-CETRAM)”**.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el reconocimiento institucional como Grupo UTN al **“Grupo Científico de Estudios de Transporte, Accidentología y Movilidad (Grupo-CETRAM)”**, dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1.292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Santa Fe, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de esta Universidad.

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el bicentenario del Combate Naval de Montevideo”



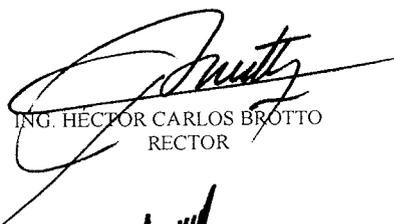
*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



ARTÍCULO 2º.- Designar como Director del “**Grupo Científico de Estudios de Transporte, Accidentología y Movilidad (Grupo-CETRAM)**” al Ingeniero Eduardo José DONNET (DNI N° 12.662.019).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN N° 2.352/2014.


ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO SALLER
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR